

Rosario, 12 de abril de 2019

**CERTIFICADO GLOBAL PERMANENTE PARA SU DEPÓSITO EN CAJA DE VALORES S.A
BAJO EL RÉGIMEN PYME CNV GARANTIZADA DE LAS NORMAS DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE VALORES ("CNV")**

Emisora

SOJAS ARGENTINAS S.R.L.

Santa Fe 1365, Marcos Juárez, provincia de Córdoba CUIT: 30-70858077-1

Constituida en_Marcos_Juárez, el 17 de noviembre de 2003 e inscrita en_Registro Público de Comercio en el Protocolo de Contratos y Disoluciones el 21 de abril de 2004 bajo Matrícula 6120-B, con un plazo de duración de 99 años.

ENTIDADES DE GARANTÍA

Denominación Social	Porcentaje que Garantiza	Fecha de incorporación al Régimen de Entidades de Garantía
Garantizar S.G.R.	100%	03/08/2017

Las Obligaciones Negociables Garantizadas Serie I de Sojas Argentinas SRL (las "Obligaciones Negociables") representadas por el presente se emiten conforme a lo establecido en la Sección III, Capítulo VI Título II de las Normas CNV. El ingreso al Régimen de la Oferta Pública fue autorizado por la CNV mediante Resolución RESFC-2019-20.090-APN-DIR#CNV de fecha 27 de febrero de 2019. El Prospecto puede consultarse en la Autopista de Información Financiera en la página web de la CNV y publicado en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Rosario de fecha 8 de abril de 2019.

Obligaciones Negociables bajo las siguientes condiciones:

Condiciones de Emisión:

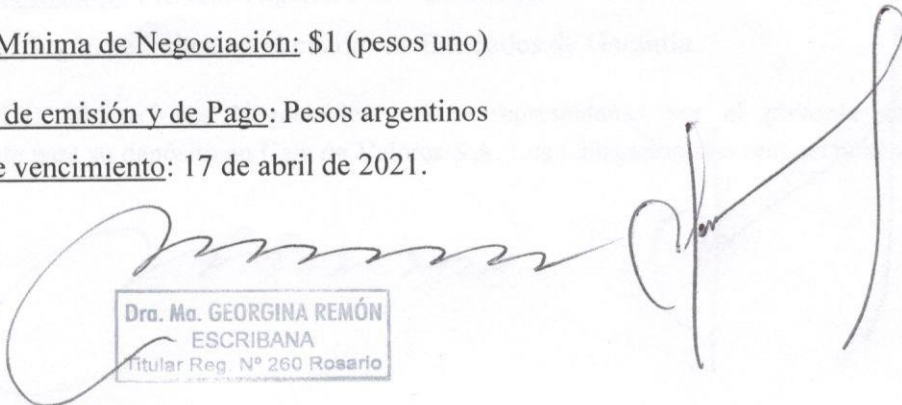
Valor Nominal: V/N\$ 2.000.000 (pesos dos millones).

Valor Nominal Unitario: \$1 (pesos uno).

Unidad Mínima de Negociación: \$1 (pesos uno)

Moneda de emisión y de Pago: Pesos argentinos

Fecha de vencimiento: 17 de abril de 2021.


Dra. Ma. GEORGINA REMÓN
ESCRIBANA
Titular Reg. N° 260 Rosario

Amortización y Fechas de pago del Capital: el capital de las Obligaciones Negociables se cancelará en cuatro cuotas semestrales consecutivas. Las primeras dos cuotas serán equivalente al 10% del capital cada una y las dos restantes equivalentes al 40% del capital cada una. Las Fechas de Pago de Capital son las siguientes: 17 de octubre de 2019; 17 de abril de 2020; 17 de octubre de 2020; 17 de abril de 2021.

Tasa de interés: los intereses se pagaran en forma semestral. Las Obligaciones Negociables devengarán intereses a una tasa nominal anual variable equivalente a la Tasa Badlar más un Diferencial de Tasa de 8%.

Los intereses se devengaran entre la Fecha de Emisión (inclusive) y la primera Fecha de Pago de Servicios (exclusive) – para el primer servicio- y entre la última fecha de pago de servicios (inclusive) y la próxima fecha de pago de servicios (exclusive) – para los restantes (el “Periodo de Interés”) y se pagarán en cada Fecha de Pago de Servicios. El interés se calcula sobre el saldo de capital (o valor residual de los títulos emitidos) al inicio de cada Periodo de Interés por la cantidad de días de cada Periodo de Interés, considerando para su cálculo la base de un año de 365 días (cantidad de días transcurridos/365).

Tasa Badlar: el promedio aritmético simple de las tasas de interés para depósitos a plazo fijo de más de un millón de pesos de 30 a 35 días en banco privado (“BADLAR Privada”), en base a las tasas informadas por el Banco Central de la República Argentina (“BCRA”) durante el periodo que se inicia el séptimo Día Hábil anterior al inicio de cada Periodo de Interés y finaliza el séptimo Día Hábil anterior al último día del Periodo de Interés.

Actualmente la BADLAR Privada es informada por el BCRA en su página de internet. En caso de que la BADLAR Privada dejare de ser informada por el BCRA, se tomara: (i) la tasa sustitutiva de la BADLAR Privada que informe el BCRA o (ii) en caso de no existir o no informarse la tasa sustitutiva indicada en (i) precedente, se calculara la BADLAR Privada, considerando el promedio de tasas informadas para depósitos a plazos fijos en pesos por un monto mayor a un millón de pesos por periodos de entre 30 y 35 días de los cinco (5) primeros bancos privados de la Argentina.

Para elegir los cinco (5) primeros bancos privados se considerara el último informe de depósitos disponibles publicados por el BCRA.

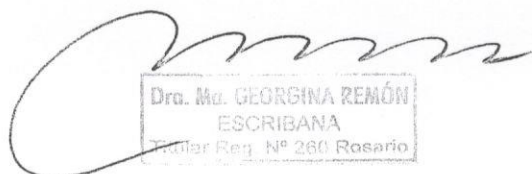
Fechas de pago de interés: Los servicios de intereses se pagarán semestralmente en las siguientes fechas: 17 de octubre de 2019; 17 de abril de 2020; 17 de octubre de 2020; 17 de abril de 2021.

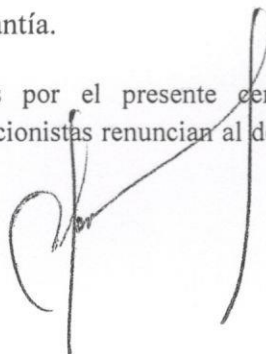
Pago de los Servicios: La amortización y el pago de los intereses serán efectuados por el emisor mediante la transferencia de los importes y en las fechas correspondientes a Caja de Valores S.A. por los medios que esta ultima determine en cada momento para su acreditación en las cuentas de los tenedores con derecho al cobro.

Ámbito de Listado: Mercado Argentino de Valores S.A.

Garantías: Según se indica en el cuadro de Entidades de Garantía.

Forma: Las Obligaciones Negociables estarán representadas por el presente certificado global permanente para su depósito en Caja de Valores S.A. Los Obligacionistas renuncian al derecho de exigir


Dra. Ma. GEORGINA REMÓN
ESCRIBANA
Trujillo Reg. N° 260 Rosario



la entrega de los títulos individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, administrado por dicha Caja de Valores S.A., conforme con la Ley N° 20.643 y 13.576 y normas y complementarias. Caja de Valores se encuentra habilitada para cobrar aranceles a los depositantes que éstos podrán trasladar a los tenedores.

En Rosario, el 12 de abril de 2019.



ra. Ma. GEORG
ESCRIB
ular Reg. N°



Dra. Ma. GEORGINA REMÓN
ESCRIBANA
ular Reg. N° 260 Rosario

ROSARIO, 12/04/2019
ACTA N° 176 F° 183
FOJA NOTARIAL N° 02457744

02457744



Ley 6898 Art. 12 y Decreto 1612/95 Art. 10

S D 02457744
CE DO CU CI SI SI CU CU

Rosario, Pcia. Santa Fe 12 de

Abril de

2019

De conformidad con el requerimiento obrante en el acta número 176
labrada en la fecha, al folio 183 del Registro de Intervenciones
Nº 260, del que soy TITULAR, en mi carácter de ESCRIBANO PUBLICO,
en uso de las atribuciones que me confieren las Leyes y Reglamentaciones
vigentes.

CERTIFICO

Que el documento que intervengo y consta de tres fojas, ha sido
firmado/estampada impresión digital, en la fecha y en mi presencia por:
Martín GASSMANN, DNI. Nº 28.183.198 y concurre en nombre y
representación y en carácter de Socio Gerente con facultades
suficientes de "SOJAS ARGENTINAS SRL.", CUIT. 30-70858077-1, con
domicilio social y legal en la ciudad de Marcos Juárez, provincia de
Córdoba, lo que acredita con el Contrato Social de fecha 17/11/2003,
inscripto en el Protocolo de Contrato y Disoluciones del Registro
Público de Comercio de Córdoba bajo la Matrícula 6120-B el 21/04/2004 y
sus posteriores modificaciones inscriptas en el Protocolo de Contrato y
Disoluciones del Registro Público de Comercio de Córdoba el 14/02/2005
bajo la Matrícula 6120-B1; el 14/12/2005 bajo la Matrícula 6120-B2; el
09/06/2011 bajo la Matrícula 6120-B3, que en originales tengo a la
vista.- Se certifica la firma en el Certificado Global de Obligaciones
Negociables para Régimen Pyme CNV Garantizada.- La autorizante hace
constar que la autoría del documento cuya firma se certifica no le
pertenece.

Dra. Ma. GEORGINA REMÓN
ESCRIBANA
Titular Reg. Nº 260 Rosario